 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 4
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 3142
 (09 JUN 2026)

Por medio de la cual se institucionaliza la oferta educativa del Centro Educativo El Rosario adscrito a la Institución Educativa La Tribuna, como Institución Educativa El Rosario del Municipio de El Charco, en el Departamento de Nariño.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2002,

CONSIDERANDO:

La Ley 115 de 1994, en su artículo 151 establece: "Funciones de las secretarías departamentales y distritales de educación. Las secretarías de educación departamentales y distritales o los organismos que hagan sus veces, ejercerán dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo", que en su literal c) estipula: "organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares".


Según la Ley 715 del 2001 en su Artículo 9°, expresa "Instituciones educativas. Institución educativa es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominarán centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes".

La Ley 715 del 2001, en el artículo 6.1.2. estipula: "artículo 6. Competencias de los departamentos. Sin perjuicio de lo establecido en otras normas, corresponde a los departamentos en el sector de educación las siguientes competencias: 6.1.2 Administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa departamental y suministrar la información a la Nación en las condiciones que se requiera".

De acuerdo con el proyecto de modernización de la Secretaría de Educación Departamental, Macroproceso F: "Gestión de la Inspección Vigilancia en los establecimientos educativos". Proceso F02: "Legalización de los Establecimientos Educativos". Subproceso F02.02, "Administración de Novedades de establecimientos educativos", se verifica que la prestación del servicio educativo se cumple dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario, enmarcado en las actividades de control sobre la gestión directiva, administrativa, pedagógica y comunitaria de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, se encuentra organizando la oferta educativa, que garantice trayectorias educativas completas, teniendo en cuenta la matrícula por grados y niveles, las vías de acceso, ubicación geográfica; que permita la definición de los establecimientos educativos, que garanticen la prestación del servicio educativo.

La Secretaría de Educación de Nariño, mediante Resolución Nro. 2024 de diciembre 9 del 2020 por medio de la cual se institucionalizo la oferta educativa de la Institución Educativa La Tribuna, del Municipio de El Charco Nariño.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 2 de 4
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

En su Artículo 10°. La Institución Educativa La Tribuna, del Municipio de El Charco Nariño, identificado con el código DANE Nro. 252250000129 y sus sedes, a partir de la expedición del presente acto administrativo de institucionalización de la oferta educativa quedara conformada con el Centro Educativo El Rosario, identificado con código DANE 252250000820 con las siguientes características, sector oficial, carácter académico, calendario A, modelo educativo etnoeducativo, zona rural.

Ahora bien, El Centro Educativo El Rosario, identificado con código DANE 252250000820 del Municipio de El Charco, cuenta con infraestructura, aulas, baterías sanitarias, espacios deportivos, planta docente, para adelantar el proceso de institucionalización, además con el propósito de garantizar la continuidad y calidad del servicio educativo en el territorio, eficiencia y equidad, con unidad administrativa y de recursos, y así asegurar a los educando el acceso por territorialidad y la permanencia en el sistema educativo.

En el mismo sentido, en beneficio de la comunidad educativa y en concordancia con los criterios de cobertura, la calidad, la eficiencia y equidad del servicio público de la Educación, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, encuentra la viabilidad de autorizar la institucionalización de El Centro Educativo El Rosario, identificado con código DANE 252250000820, del Municipio de El Charco y autorizar la apertura y prestación del servicio educativo para el nivel Media para la vigencia del año 2026.

En concordancia con la Ley 1450 de 2011 artículo 140: “los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente a los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales.”, se determina que una vez quede en firme el presente acto administrativo se deberá iniciar el trámite para la creación de un fondo de servicio educativo para El Centro Educativo El Rosario, identificado con código DANE 252250000820, del Municipio de El Charco.


En mérito de lo expuesto, el secretario de educación del Departamento de Nariño,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. INSTITUCIONALIZAR El Centro Educativo El Rosario, identificado con código DANE 252250000820, del Municipio de El Charco, para los grados de: Transición del Nivel de pre-escolar, hasta el grado once (11°) de educación media académica, carácter mixto, naturaleza oficial, calendario A, modelo educativo etnoeducación, la cual será reconocida como Institución Educativa El Rosario, del Departamento de Nariño conservando su código DANE.

ARTÍCULO 2°. La Institución Educativa El Rosario registrada con el código DANE Nro. 252250000820, a partir de la expedición del presente acto administrativo de institucionalización de la oferta educativa, quedará conformada de la siguiente manera:

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CÓDIGO DANE	NOMBRE SEDE	CÓDIGO DANE SEDE	NIVELES	ESPECIALIDAD	GRADOS/ CICLOS	MODELOS EDUCATIVOS QUE OFRECE	ZONA	DIRECCIÓN
Institucion Educativa El Rosario	252250000820	Institucion Educativa El Rosario Sede 1	252250000820	Preescolar, Primaria, Básica y media	Académica	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11	Etnoeducación	Rural	Vereda El Cuil San Antonio
		Sede 2 El Hojal	252250000595	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducación	Rural	Vereda Isupi

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 3 de 4
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

	Sede 4 Magdalena	252250000218	Preescolar y Primaria	0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducación	Rural	Vereda Isupi
	Sede 5 El Castillo	252250000226	Preescolar y Primaria	0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducación	Rural	Vereda Isupi
	Sede 6 Tribiño	252250001079	Preescolar y Primaria	0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducación	Rural	Vereda Matapalo
	Sede 7 Bolita	252250000714	Preescolar y Primaria	0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducación	Rural	Vereda Matapalo

ARTÍCULO 3º. Registrar el código DANE Nro. 252250000820 para la Institución Educativa El Rosario Municipio de El Charco, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Los fondos de servicios educativos y/o de recursos de gratuidad estarán bajo la administración de la Institución Educativa La Tribuna, del Municipio de El Charco Nariño, mientras la Institución Educativa El Rosario realiza todos y cada uno de los trámites para obtener el fondo propio.

ARTÍCULO 4º. El Reconocimiento de Carácter Oficial que se confiere a la Institución Educativa El Rosario Municipio de El Charco, la autoriza para la expedición de certificados de Bachiller.

ARTICULO 5º. La Institución Educativa El Rosario Municipio de El Charco, podrá expedir certificados de estudios, otorgar el título de Bachiller Académico, además responsabilizarse de la custodia de los libros reglamentarios, archivos y demás documentos relacionados con los estudiantes atendidos por los establecimientos educativos que quedaron como sedes, así como expedir y legalizar, en caso de ser necesario los certificados y demás constancias que demanden los usuarios del servicio educativo.


ARTICULO 6º. La Institución Educativa El Rosario Municipio de El Charco, deberá ceñirse a las directrices que sobre calendario académico y jornada escolar y laboral que imparta la Secretaría de Educación de Nariño, con base en los fundamentos y lineamientos que determine el Ministerio de Educación de Nacional.

ARTICULO 7º. La Institución Educativa El Rosario Municipio de El Charco, deberá iniciar un proceso construcción del Proyecto Educativo Comunitario PEC, el cual debe ser participativo dándole protagonismo a la comunidad educativa en un ejercicio de sensibilización, concertación y formación para cada uno de los integrantes de la misma. Para ello a partir de la expedición del presente acto administrativo tendrá noventa 90 días para lo pertinente y presentarlo a la Subsecretaría de Calidad Educativa.

ARTICULO 8º. El Rector de la Institución Educativa El Rosario Municipio de El Charco, tendrá bajo su responsabilidad la administración del personal directivo, docente y administrativo, en lo relacionado con las novedades y los permisos, así como el manejo de los recursos financieros, reportando toda novedad que se presente ante la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, y los demás requerimientos para el buen funcionamiento de la Institución Educativa.

ARTICULO 9º. Oficiar y remitir por conducto de la Oficina de Atención al Ciudadano a la Subsecretaría de Planeación y Cobertura, Subsecretaría Administrativa y Financiera y demás dependencias de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño la presente resolución, para que surta el trámite ante el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de actualizar la información de la Institución Educativa El Rosario Municipio de El Charco, en el Directorio Único de Establecimientos educativos – DUE.

ARTICULO 10º. COMUNÍQUESE esta decisión a la rectora Purificación Grueso Quiñones de La Institución Educativa La Tribuna, del Municipio de El Charco en el Departamento de Nariño, a

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 4 de 4
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

los correos electrónicos ie.tribuna.charco@sednarino.gov.co de conformidad por lo previsto en la Ley 1437 de 2011.

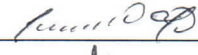
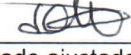
ARTICULO 11º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

09 JUN 2026

Dada en San Juan de Pasto,


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Jesús Gavilanes Viteri Profesional Universitario G. 04 Inspección y Vigilancia		
Proyectó: Danilo Andrés Bastidas Profesional de apoyo Inspección y Vigilancia	03/06/2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		